



Resolución Directoral

N° 121 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 16 MAYO 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 010-2016/CA de fecha 2 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum N° 027-2016/SAC/AGT de fecha 21 de abril 2016, la Secretaría Académica-Grados y Títulos eleva los expedientes de los Bachilleres Aldo Lee PUENTE León y Davis Jean Pierre IPANAQUE Calero, quienes requieren la declaratoria de expedito para optar el Título Profesional al haber aprobado la sustentación de tesis respectivas, los mismos que se encuentran conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Visto los expedientes de los Bachilleres Yerika Michael LAGUNA Cubillas, Augusto Alfredo CAVERO Polanco y Miguel Antonio PROLEÓN Verde que requieren optar el Título Profesional, es procedente ser declarados expeditos para optar el Título Profesional correspondiente, al haber cumplido con las exigencias para tal fin, encontrándose conforme a las normas establecidas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaria Académica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Exeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Aldo Lee PUENTE León	" Formación con simulado y competencia profesional del cadete de 3° año especialidad Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante " Almirante Miguel Grau"	Marina Mercante- Puente
2	Davis Jean Pierre IPANAQUE Calero		

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente a los Bachilleres Aldo Lee PUENTE León y Davis Jean Pierre IPANAQUE Calero, mencionados en el ítem precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en el ítem precedente, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa
00813588